



CONDICIONES PARTICULARES PARA CLIENTES EMPRESA Y AUTÓNOMOS

1. OBJETO.

Constituye el objeto de las presentes Condiciones Particulares el establecimiento de los términos específicos que serán de aplicación a aquellos Clientes empresa, así como a aquellas personas que actúen en su condición de profesionales autónomos o comerciantes, que contraten las distintas ofertas, productos y servicios identificados bajo la marca comercial O2 que Telefónica Móviles España, S.A.U. y/o Telefónica de España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente, denominadas por su marca O2) decidan poner a disposición de este colectivo.

Las Condiciones Generales y el resto de Condiciones Particulares de aplicación a dichos servicios completan lo previsto en estas Condiciones Particulares, prevaleciendo, en caso de contradicción, el contenido de las presentes Condiciones Particulares sobre las primeras.

El Cliente manifiesta haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones en caso de que le sean de aplicación, las cuáles han sido puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación en la página web www.O2online.es/informacion-legal.

2. CONTRATACIÓN.

En línea con lo señalado en la cláusula anterior, lo aquí previsto será de aplicación a toda empresa o autónomo que decida contratar, bien por sí mismo o a través de un interlocutor debidamente autorizado para ello, los servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público de O2 pero ello siempre que entre sus actividades no se encuentren las relativas a la explotación de redes públicas de comunicaciones, la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público ni su reventa a terceros.

Recordar que, en el caso del producto convergente O2 Fibra y Móvil, las líneas fijas y móviles, así como el servicio de banda ancha fija a través de Fibra óptica, deberán estar contratados bajo el mismo número de identificación oficial (DNI/CIF/Tarjeta de Residente/Pasaporte/NIE/NIVA). Si por un cambio de titular, estos servicios dejasen de estar contratados bajo el mismo número identificativo, se cursará la baja en O2 Fibra y Móvil, de conformidad con las condiciones particulares aplicables a dicha oferta.

Salvo que se indicase otra cosa expresamente en la oferta comercial, no se podrá disponer de un servicio de comunicaciones electrónicas bajo la marca comercial O2 si el Cliente ya dispone en el momento de contratación de un servicio de comunicaciones electrónicas prestado por Telefónica de España y/u otras compañías del Grupo Telefónica.

3. INTERLOCUTOR.

En caso de alta de Clientes empresa, se considerará Interlocutor a aquella persona física que haya solicitado la contratación del producto o servicio O2 y que, en consecuencia, garantiza actuar en nombre y representación de este. De la misma forma, dicho interlocutor será el responsable de facilitar y mantener actualizada a O2 toda la información veraz, completa y exacta



del Cliente empresa que sea pertinente para el mantenimiento de la relación contractual con I2, incluyendo expresamente los datos identificativos, bancarios y de facturación.

Por su parte, O2 se reserva el derecho a requerir al interlocutor la entrega de cuanta documentación oficial pudiera ser necesaria para la acreditación y verificación de su identidad y del poder de representación o apoderamiento suficiente otorgado por el Cliente empresa a su favor para llevar a cabo dicha contratación con O2 en su nombre, todo ello tanto para tramitar la contratación como en cualquier momento posterior mientras la relación contractual entre O2 y dicho Cliente empresa se mantenga vigente.

Asimismo y salvo que se indicase expresamente otra cosa, O2 considerará en todo momento al interlocutor como la persona designada por el Cliente empresa para recibir las comunicaciones informativas y/o de servicio que O2 tuviese que enviar correspondientes al normal uso y disfrute del producto o servicio contratado por el Cliente empresa correspondiente, tales como, por ejemplo, los avisos sobre la disponibilidad de la/s factura/s mensual/es.

4. PORTABILIDAD.

Tanto las solicitudes de portabilidad de numeración fija y/o móvil como, en su caso, su cancelación deberá ser solicitada por el abonado titular de la misma o, tratándose de un Cliente empresa, por persona debidamente apoderada por aquella, a través de la web www.O2online.es, llamando al 1551, escribiendo a cancelaciones@O2online.es, o bien acudiendo a un Distribuidor O2. Horario efectivo de tramitación de cancelaciones de 8.00 a 20.00h, excepto sábados, domingos y festivos (calendario Madrid).

En el caso concreto de las solicitudes de cancelación de portabilidad, deberá indicarse en la misma el nombre y CIF de la empresa titular y acreditarse la identidad de la persona física solicitante mediante DNI/Tarjeta de Residente/NIE o Pasaporte. Del mismo modo, deberá confirmarse en la solicitud de cancelación cualquier dato o información que O2 pudiese razonablemente requerir para su verificación o tramitación, como podría ser el número de teléfono de contacto que hubiese informado en la solicitud de portabilidad.

O2 remitirá las comunicaciones que correspondan, relativas al proceso de solicitud de portabilidad o cancelación de ésta, al número de teléfono móvil que el Cliente haya indicado en la solicitud de portabilidad. Asimismo, podrá enviarle avisos por cualquier vía, incluido el correo electrónico, sobre la ventana de cambio.

5. FACTURACIÓN.

A fin de que O2 pueda cumplir con la normativa fiscal sobre facturación, el Cliente empresa / autónomo, en el momento de la contratación de cualesquiera productos y servicios O2, está obligado a indicar su condición de abonado como empresario/profesional o particular y a facilitar los datos necesarios para emitir la factura, concretamente: (i) nombre / razón o denominación social; (ii) NIF / CIF; (iii) domicilio fiscal; y, en su caso, (iv) establecimiento al que se prestan los servicios de telecomunicaciones fijas correspondientes a la banda ancha a través de Fibra y la línea telefónica fija..

6. DEPÓSITOS DE GARANTÍA.

O2, recibida la solicitud de alta en el servicio y en cualquier momento de la vigencia del contrato, podrá solicitar al Cliente la constitución de una garantía, mediante depósito no remunerado en efectivo o aval bancario y/o bien asignar al Cliente un límite de crédito, todo ello para garantizar



el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. A modo de ejemplo, dicha garantía podrá exigirse por O2 en los contratos de prestación de productos y servicios O2 solicitados por personas jurídicas o autónomos que sean o hayan sido con anterioridad clientes de O2 y hubieran dejado impagados uno o varios recibos, en tanto subsista la morosidad.

7. GUÍAS TELEFÓNICAS.

El Cliente empresa o autónomo tendrá derecho igualmente a figurar, en su caso, en las guías telefónicas de servicios de consulta telefónica sobre números de abonado, de haber manifestado expresamente su deseo de ser incluido. En particular, podrá publicarse datos tales como: (i) nombre y apellidos, o razón social; (ii) número(s) de abonado; (iii) dirección postal del domicilio; y (iv) cualesquiera otros datos que pudiesen ser susceptibles de publicación en estas guías de conformidad con la regulación aplicable sobre la materia.

El Cliente empresa o autónomo también podrá solicitar a O2 su exclusión de la guía, o que se indique que sus datos personales no pueden utilizarse para fines de venta directa, o que se omita parcialmente su dirección. La opción de inclusión / exclusión de guías se podrá ejercitar por el Cliente, en el momento de contratar el producto o servicio O2, bien a través del Número de Atención Personal 1551 o de la página web www.O2online.es, sin perjuicio de su derecho posterior a modificar dicha opción dirigiéndose a los canales de contacto previstos en la cláusula 10 siguiente.

8. PROTECCIÓN DE DATOS.

O2 informa que los datos de los clientes personas físicas como de los interlocutores en Clientes empresa serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de O2, cuya información básica se recoge en las Condiciones Generales o Particulares de cada servicio concreto. Asimismo, el contenido íntegro de la misma se puede consultar por cualquier interesado y de forma permanente en la página web www.O2online.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1551 o bien a través del buzón ayuda@O2online.es y/o el chat establecido al efecto en la web.

9. BAJA.

El Cliente empresa o autónomo podrá darse de baja en los servicios en todo momento mediante comunicación a O2, con dos días hábiles de antelación a la fecha en que deba surtir efecto la baja, llamando al número 1551, escribiendo a ayuda@O2online.es y/o a través del chat de atención personal habilitado al efecto a través de la página web www.O2online.es.

No obstante lo anterior, será causa de baja en el servicio, además de por voluntad del propio Cliente u otras causas ya previstas al efecto en las Condiciones Generales y resto de Condiciones Particulares aplicables a los servicios, la extinción de la personalidad jurídica del titular del contrato con O2, ya sea por fusión, absorción u otras causas análogas, en cuyo caso, podrá subrogarse en dicho contrato la persona o entidad que, con tal motivo, le suceda en el derecho de propiedad o en el uso del local donde estén instalados los servicios.

10. INFORMACIÓN AL CLIENTE.

Le recordamos que todo Cliente, incluyendo a los Clientes empresa y autónomos, podrá recibir información sobre los servicios, cobertura, tarifas y sobre cualquier incidencia que le afecte a través del número de teléfono 1551 (o nº 690901551 si se llama desde el extranjero), el buzón de correo electrónico ayuda@O2online.es y/o a través del chat disponible en www.O2online.es



11.- Notificaciones.

Las notificaciones que EL CLIENTE haya de efectuar a O2 con motivo de lo previsto en las presentes Condiciones y en ejecución del correspondiente contrato, se efectuarán, bien telefónicamente al número de atención personal de O2, bien por escrito, al buzón de correo electrónico y/o los apartados de correo o direcciones postales previstas, en cada caso, a lo largo de estas Condiciones.

Por otro lado, las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de O2 al CLIENTE se realizarán de alguna de las siguientes formas, según proceda:

- a) envío por correo electrónico a cualquiera de las direcciones de correo electrónico que el CLIENTE facilite a O2 a dichos efectos;*
- b) envío por correo postal al domicilio designado por EL CLIENTE a tal efecto en el momento de la contratación. En defecto de designación o comunicación del domicilio inicialmente designado, se entenderá a todos los efectos, que el domicilio del CLIENTE es el lugar en donde se realiza la prestación del servicio, y en caso de ser éstos varios, cualquiera de ellos;*
- c) comunicación por medio de una llamada telefónica o SMS si procede, bien al número de teléfono a través del cual se presta el servicio al CLIENTE, o bien al número de teléfono indicado por el CLIENTE en el formulario de solicitud de alta en el servicio, o modificado posteriormente por EL CLIENTE conforme a esta Condición; y/o*
- d) comunicación por medio del área privada “Mi O2” del CLIENTE, a la que podrá acceder, al menos, a través de la aplicación “Mi O2” o las denominaciones que sustituyan a éstas.*

En este sentido, El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a O2 las variaciones que, en su caso, se produzcan en su domicilio o en cualquier otra dirección o medio de contacto, en los datos de cobro, así como en cualquier otro tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre O2 y EL CLIENTE”.

12.- Modificaciones.

El Cliente se compromete a comunicar a O2 cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

O2, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de O2:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente O2 y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.*
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.*
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).*

O2 informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que O2 haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones



13.- Cesión del contrato.

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Telefónica Móviles España, S.A.U. y/o Telefónica de España, S.A.U. Telefónica Móviles España, S.A.U. y/o Telefónica de España, S.A.U podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato

O2 es una marca registrada por el Grupo Telefónica al que pertenecen Telefónica de España, S.A.U. (compañía con C.I.F. A82018474, domiciliada en calle Gran Vía, nº 28, C.P. 28013 – Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.170; Libro 0; Sección 8ª; Hoja M-213.180) y Telefónica Móviles España, S.A.U. (compañía con C.I.F. A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación, s/n, Distrito C, Edificio Sur 3, C.P. 28050 - Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 8958, Gral. 7804, Sección 3ª, del Libro de Sociedades, Folio 92, H-85226). Dirección de correo electrónico de contacto ayuda@o2online.es. Para más información, consulte la página web www.O2online.es.